

EL CORRECTOR DE TEXTOS: AFICIÓN Y PROFESIONALIDAD

Evelyn Robledo Olivares ⁽¹⁾

¹ Estudiante de la Licenciatura en Letras Hispánicas, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, Universidad de Guanajuato, Exconvento de Valenciana, s/n, Mineral de Valenciana, Gto., C.P.36240. Contacto: eve106rob@hotmail.com

RESUMEN

La corrección no es un oficio, es una profesión compleja, que debe ser desempeñada por un especialista en lengua. La intervención de un texto ha sido regulada por correctores expertos, quienes han establecido límites para determinar los aspectos necesarios para adecuar el texto a un contexto determinado. No obstante, este trabajo tiene el propósito de señalar que, a pesar de estas guías que trazan la tarea de la corrección, el corrector profesional no está exento de sobrepasar ciertos límites; el corrector debe investigar y analizar detalladamente cómo resolver las problemáticas que se le presenten sin caer en los vicios que señalarían su oficio como una afición.

PALABRAS CLAVE: corrector profesional, aficionado, vicios, límites, campo laboral.

INTRODUCCIÓN

Actualmente, el corrector de textos se desempeña como un asesor lingüístico, cuyo conocimiento sobre gramática y cultura le permiten intervenir un texto con la finalidad de *subsarlo* para que éste cumpla su intención cuando llegue al lector. Sin embargo, su tarea es más compleja, debido a que trabaja con una gran heterogeneidad de textos en distintos espacios, como una editorial universitaria, una editorial privada, una revista (literaria o científica), una empresa publicitaria o, incluso, de forma autónoma. Por ello, de acuerdo con María Marta García Negroni y Andrea Estrada, "Corregir es entonces una técnica [...] pero también es un arte, ya que no existe una única versión posible para corregir un texto" (2006: 26).

Ante esta complejidad, Pablo Valle, editor y autor, en su ponencia "Los condicionantes 'externos' del corrector (la RAE, el libro de estilo, el cliente, el género discursivo)", preparada para el 5.º Congreso Internacional de Correctores de Textos en Español, propone cuatro factores generales que especifican el trabajo del corrector. Estos factores son: El diccionario de consulta (que generalmente es el de la Real Academia de la Lengua Española, al que se añade el *Diccionario del uso del español* de María Moliner, el *Diccionario Panhispánico de Dudas* o algún otro diccionario especializado en símbolos o en términos de alguna determinada profesión como la medicina), el segundo factor es el libro de estilo de la empresa (o manual de estilo como el *Libro de estilo de la lengua española* de la rae o el *Manual de estilo del diario El País de España*) y, por último, el cliente y el género discursivo del escrito a corregir (2019: 69-70). A estos condicionantes externos, se agrega el público lector al que va dirigido el texto, dado que éste debe ser adecuado al contexto social en el que será publicado. Ahora bien, dentro de este contexto definido, el corrector debe cuidar la claridad del texto en función del estilo del autor y considerar que lo escrito es grafía de una lengua viva, una lengua en constante evolución.

A propósito, Roberto Zavala Ruiz, en *El libro y sus orillas*, señala: "Correcto e incorrecto son términos que, aplicados al lenguaje, remiten entidades cambiantes en el tiempo y en el espacio" (2013: 412). Con base en lo anterior, el corrector debe mantenerse actualizado acerca de los fenómenos de la lengua para reflexionar qué debe corregir y qué no; de ahí que la corrección requiera de una rigurosa lectura e investigación sobre el texto y su contexto. Así, el propósito de este trabajo es reflexionar sobre cómo, de no cumplirse las acciones anteriormente señaladas, se desarrollan vicios como la ultracorrección, la sobrecorrección o la corrección intuitiva, las cuales también dependen de otras problemáticas propias y externas del corrector, como se explicará más adelante.

METODOLOGÍA

Las funciones del corrector se encuentran establecidas en varios de los manuales de universidades, de instituciones o periódicos. Existen varios tipos de corrección, como la corrección de estilo, la corrección ortotipográfica y la corrección de pruebas; pero en el campo laboral a veces estas acciones las lleva a cabo una misma persona. De acuerdo con Ana Mosqueda y Carolina Tosi (2013: 393-394), las tareas del corrector se están ampliando desde el modo de organización prototípica discursiva (coherencia del texto con el género discursivo al que pertenece), la adecuación del lenguaje al lector y el control de elementos de la maquetación (títulos, notas, epígrafes) hasta hacer uso de herramientas digitales.

Por ello, Álvaro Martín Valcárcel, corrector y presidente de la Unión de Correctores, se ha encargado de enlistar qué cosas no debe hacer un corrector, entre las que destaca: reescribir un texto, comprobar datos o la veracidad del texto, cambiar el estilo del autor y explicar los fundamentos teóricos de los cambios que realiza (2018: 424). Estas acciones representan problemáticas que el corrector no debe realizar como profesional, puesto que exceden su intervención en el texto y pueden transgredir su claridad. No obstante, esta delgada línea entre lo que se debe y lo que no se debe hacer es traspasada debido a la afición del corrector, pero en ocasiones también lo es por el profesional.

Dada la complejidad de la corrección de estilo, es preciso señalar que sólo hay dos tipos de correctores: los aficionados y los profesionales. El *aficionado* es aquella persona que "cultiva o practica, sin ser profesional, un arte u oficio [...]" (*Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, 2020); aunado a esto, la *afición* es definida como la "actividad que se realiza habitualmente y por gusto en ratos de ocio". Por tanto, este tipo de corrector percibe su oficio como un pasatiempo y no como una profesión comprometida con la claridad y unidad del texto.

Debido a su falta de profesionalización, este tipo de corrector se asocia con los vicios de la corrección como la *ultracorrección*, la *sobrecorrección* y la *corrección intuitiva*. La primera se refiere a deshacer lo que ya está correcto, puesto que este corrector se apega a la norma sin considerar si un término ya ha sido aceptado o no por consenso social y la academia, por ejemplo, el sustantivo *bacalado* por *bacalao* que ya se encuentra en el Diccionario de la lengua española de la rae (Zavala, 2013: 558). La *sobrecorrección* se refiere a que el corrector, en lugar de estar atento a las exigencias del autor o del texto, corrige el texto con base en sus preferencias estilísticas (García Negroni y Estrada, 2006: 37); por ejemplo: el uso del gerundio, a pesar de que no se le considera del habla culta, pero que, en casos de simultaneidad a un verbo conjugado que le antecede o está después de él en una oración compleja, se le reescribe, alterando su tiempo y la oración. Por su parte, la *corrección intuitiva* consiste en corregir un texto sin razonar, donde una "arrogante confianza", de acuerdo con Alicia María Zorrilla (2018: 77), evita que se cuestione e investigue si tal término, coma o abreviatura es correcta o aceptable dentro de ese texto.

Estos vicios demuestran la incapacidad que tienen los correctores al momento de trazar límites en su labor, porque transgreden el estilo del autor y la veracidad del texto que, en exceso, llegan a ser una reescritura y una corrección invasiva. Sin embargo, algunos de estos vicios, a parte de la falta de profesionalidad, pueden derivarse de otros condicionantes externos problemáticos, como la mala de remuneración, la falta de tiempo y la incomunicación con el autor o, incluso, si éste es un autor novato, como dice Gustavo Patino Díaz, corrector de estilo (2020: 8). Estos factores ponen en juego si pueden y deben dedicarle más tiempo a su trabajo, a su investigación de qué es lo correcto y qué no lo es.

El corrector profesional lidia con estos problemas de distinta forma, pese a que también llega a traspasar esa delgada línea que proyecta Valcárcel. Desde la experiencia de los demás en conversaciones y la experiencia propia, el gran problema con trabajar textos de escritores más jóvenes en el campo propicia que el corrector tenga que verificar la veracidad del texto, por ejemplo, en los ensayos científicos. A veces, los datos de las citas se encuentran mal escritos y requieren de una búsqueda exhaustiva para hallar esa página de la que fue extraída. Como bien menciona Noel Angulo Marcial, en su artículo "La cita en la escritura académica", la cita contribuye a que se reconozcan voces de autoridad en la materia con las que entra en diálogo un texto científico (2013:100).

Es decir, el corrector profesional lleva a cabo acciones con el fin de que el texto, sea cuál sea el género discursivo al que pertenece, cumpla su fin. Asimismo, cuida la imagen de la editorial, del autor y de sí mismo—si se nombra como colaborador en corrección— que entran en juego. La corrección, como uno de los últimos filtros del proceso de publicación, debe procurar la veracidad y evitar el plagio. Aunado a ello, la ejecución o transgresión de estas normas que propone Valcárcel colaboran en la percepción que los demás tienen de los correctores. E, incluso, en ocasiones, los mismos correctores deben atribuirle el nivel de profesionalidad que tiene su profesión al dialogar con los clientes particulares sobre lo que implica su labor y no aceptar sin más "echarle una manita de gato" al texto por una baja tarifa, como dice Laura Pérgola, editora y correctora, en los conversatorios de la *Segunda Jornada de Corrección de Textos en español: La Correctología, una disciplina lingüística emergente* organizada por la Universidad del Salvador.

Por otra parte, es necesario que el corrector explique los fundamentos teóricos en los que se basa para realizar correcciones o sugerencias de cambios en el texto cuando tiene la oportunidad de hablar con el autor de la obra, quien, a veces por ser reconocido y experimentado, como menciona Patiño Díaz en una entrevista hecha por Leidy Pimienta Gómez, no acepta las enmiendas sugeridas (Pimienta, 2020: 8). La teoría en la que se basan las correcciones rectifica que el corrector profesional sabe tomar decisiones con base en conocimientos sólidos, los cuales permiten que el corrector sugiera o lleve a cabo una variación de la norma, que es una derivación de ésta.

La corrección no es un pasatiempo, no es la "manita de gato" que revisa un texto superficialmente; empero, tampoco es una profesión rígida (Patiño en Pimienta, 2020: 8) que se apega a las normas, sino que sugiere un diálogo con la dinámica del contexto con el interior de un texto en busca de uniformidad. De modo que es un equilibrio entre las partículas más pequeñas de un texto (morfemas, comas) hasta los condicionantes externos que encuadran su publicación para que cumpla su intención al ser leído. Por ello, de acuerdo con Sofía Rodríguez (2021), la constante investigación es la base principal de la corrección, debido a la movilidad de las circunstancias en que se labora.

CONCLUSIÓN

Los manuales o libros de estilo como el uso de los diccionarios de consulta sobre la lengua española contribuyen a definir la corrección que debe realizar el corrector dentro de un texto; sin embargo, sus actividades rebasan las de un asesor lingüístico, dado que requiere estudiar condiciones externas al texto que enmarcan el contexto donde éste se insertará. La complejidad de su labor lo somete a plantearse cuál es el límite de su intervención, puesto que de él depende que el texto cumpla su intención en el lector, así como de él también depende el prestigio de la editorial, del autor y del suyo.

Pese a los límites que trazan los más experimentados en el campo laboral y las normas que imponen los diccionarios, el corrector profesional no debe dar por sentado nada, sino que debe investigar y analizar los distintos niveles que condicionan la obra. Como dice Zavala Ruiz, debe estar "exhorto permanente a la reflexión y a afinar la sensibilidad ante el *se dice* y el *así no se dice*" (Zavala, 2013: 418); porque un corrector aficionado no investiga ni estudia más allá de los conocimientos que ya posee; conocimiento que un corrector profesional logra emplear para tomar decisiones con la finalidad de adecuar el lenguaje del texto a un determinado lector, cumpliendo las pautas del autor y las de la editorial.

REFERENCIAS

- ANGULO MARCIAL, N. [2013]. La cita en la escritura académica. *Revista Innovación Educativa*, 13(63), 95-116.
- GARCÍA NEGRONI, M. M. y A. Estrada [2006]. ¿Corrector o corruptor? Saberes y competencias del corrector de estilo. *Páginas de Guarda: revista de lenguaje, edición y cultura escrita*, 1, 26-40.
- GÓMEZ BELART, N. [2019]. De la intención al texto: El vínculo entre el corrector, el autor y el lector. En *El corrector, entre el texto y el lector. Actas del 5.º Congreso Internacional de Correctores de Textos en Español* [pp. 354-365]. Buenos Aires/Montevideo: Profesionales de la Lengua Española Correcta de la Argentina [pleca-auce].
- MOSQUEDA, A. y C. Tosi [2013]. El oficio del corrector. De la composición manual a las herramientas digitales. *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 1(1), 375- 404.
- PÉRGOLA, L. [3 de junio de 2021]. Los desafíos del corrector de estilo: El corrector ante el cambio. Conversatorio. En *II Jornada de Corrección de Textos en español: La correctología, una disciplina lingüística emergente*. Buenos Aires: Universidad del Salvador.
- PIMIENTA GÓMEZ, L. [2020]. Lo que se debe saber sobre el proceso de corrección de estilo. *Tendencia editorial. Universidad del Rosario*, 20, 6-9.
- RODRÍGUEZ, S. [2019]. Corrección” y “Corrector. En *Manual de corrección de textos* [pp. 58-65 y 66-82]. San Isidro: Fondo Editorial de la Escuela de Edición en Lima.
- RODRÍGUEZ, S. [4 de junio de 2021]. Por su naturaleza, la corrección sin investigación no existe, en Investigar para corregir. Conversatorio. En *II Jornada de Corrección de Textos en español: La correctología, una disciplina lingüística emergente*. Buenos Aires: Universidad del Salvador.
- VALCÁRCEL, Á. M. [2019]. El corrector y el cliente: manual del uso. En *El corrector, entre el texto y el lector. Actas del 5.º Congreso Internacional de Correctores de Textos en Español* [pp. 420-428]. Buenos Aires/Montevideo: Profesionales de la Lengua Española Correcta de la Argentina [pleca-auce].
- VALLE, P. [2019]. Los condicionantes ‘externos’ del corrector [la RAE, el libro de estilo, el cliente, el género discursivo]. En *El corrector, entre el texto y el lector. Actas del 5.º Congreso Internacional de Correctores de Textos en Español* [pp. 69-75]. Buenos Aires/Montevideo: Profesionales de la Lengua Española Correcta de la Argentina [pleca-auce].
- ZAVALA RUIZ, R. [2013]. iv Orillas paralelas: corrección de estilo y anotación tipográfica. En *El libro y sus orillas. Tipografía, originales, redacción, corrección de estilo y de pruebas* [pp. 412-565]. México: Fondo de Cultura Económica.